



MINISTERIO DE LA PROPIEDAD

INCA

	Ministerio de la Propiedad
	Registro
28 OCT 1959	
Número de 142	

Adjunto tengo el honor de re
 mitirle la certificación interesa
 da por V. S. en oficio de fecha /
 23 del actual.

Dios guarde a V. S. muchos /
 años.

Inca 27 octubre de 1.959.

Jedon [Signature]



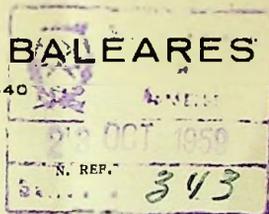
Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
 Palma de Mallorca.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA



SU REF.

SU ESCRITO

ASUNTO:

Por el presente oficio ruego remita copia de la inscripción en ese Registro de la Propiedad de la "Comuna de Caimari" que figura en Tomo 1.730 - Libro 126 - Folio 77 - Finca 5.894, inscripción 1ª., fecha 2 - Enero - 1.932.

Dios guarde a V.S. Muchos años.
Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1959.

EL INGENIERO JEFE,

Juan José Forgas



Sr. REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE

I N C A

NOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE INCA, PROVINCIA DE BALEARES.

C E R T I F I C O : Que para cumplir el prece-
dente oficio, y acomodándome a los términos en que
está redactado, he examinado los libros del archi-
vo de mi cargo, de los cuales resulta: -----

que la inscripción 1^a, vigente, de la finca/
número 5.894, que obra en el tomo 1.730 del archi-
vo, libro 126 de Selva, al folio 77; interesada en
dicho oficio; copiada literalmente dice:-----

" RUSFICA. Garriga,, pinar, encinar y rocas /
" llamada COMUNA, conocida indistintamente por los
" nombres de COMUNA DE SELVA y COMUNA DE CALMARI,
" sita en el término municipal de Selva, señalada
" con los números doscientos seis y doscientos //
" veintiseis sección B. y uno sección C. del pla-
" no geométrico General del término; su forma geo-
" métrica en planta es de un polígono irregular, /
" mide setecientas treinta y tres hectáreas seten-
" ta y tres áreas diez y siete centiáreas, y lin-
" da por Norte, con los predios Coma Freda y Es /
" Guix; por Sur, con los predios Biniaxiri, Sobies,

" Son S astre de(Garreta) digo Geneta, S^oEuqueria,
" cotras fincas de particulares procedentes del es-
" tablecimiento de las faldas del monte que se des-
" cribe hecho por el Ayuntamiento los años mil o-
" chocientos treinta y seis y mil ochocientos tre-
" inta y siete, otras procedentes de la parcelacion
" del predio Son Maga y con la finca Sa Palatera;
" por Este, con el predio Can Beneit y Es Auballons;
" y por Oeste, con la partida Coma des Garrové, pre-
" dio Turixant, Rotas de Son Maga y Can Bajoca; e-
" xistiendo enlavadas dentro la descrita finca /
" los predios Es Barracá propiedad de Bartolomé /
" Palou Reus y sucesores del Estado, Can Canta, /
" propiedad de los herederos de Pedro-Juan Creus /
" Solivellas y Els Horts, propiedad de Pedro Amen-
" gual Coll. Vale ciento siete mil seiscientas /
" sesenta y seis pesetas. Se halla gravada según
" el documento que se inscribe con el alodio Real
" y los derechos de las servidumbres de los cam-
" nos de Lluch de los Huertos y de la Ermita. El /
" Ayuntamiento de la villa de Selva, se halla en

posesión de la finca de esta número de carácter p
 " propio y privativo de aquél - artículo prescrip
 " tos cuarenta y cuatro, (artado último) digo, apar
 " tado último del Código Civile- desde (tiempo) di
 " go tiempo inmemorial muy anterior al año mil qui
 " nientos ignorándose el origen debido a su gran
 " antigüedad, siendo propietario en virtud de la
 " cabrevación que le fué otorgada por la Real Ofi
 " cina de C abrevaciones del Reino con fecha ca
 " torce de marzo de mil ochocientos treinta y mu-
 " chas otras anteriores, habiendo sido entregado/
 " a la libre disposición del mismo Ayuntamiento /
 " por la Jefatura de Montes del Distrito con fe-/
 " cha catorce de enero de mil novecientos veinti-
 " seis, teniéndola destinada a pastos, caza, cant
 " teras y leña mad rables cuyos productos se su
 " bastan y destinan al cubrimiento de las atencio
 " nes del presupuesto municipal. En su virtud exa
 " minado el Registro y no habiendo hallado en él/
 " casiento alguno contrario a lo relacionado inscri
 " bó a favor del AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SELVA,

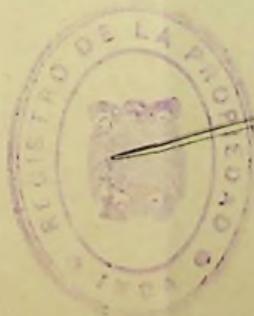


" la posesión de la finca de éste número sin perj
" juicio de tercero de mayor derecho. Los asientos
" y operaciones de que sean objeto las otras tres
" fincas comprendidas en el mismo título, se indi
" caran en la nota al margen del asiento de pre-/
" sentación que (desúe se dirá) digo, después se di
" rá. Todo lo referido consta del Registro y de un
" na certificación librada el catorce de diciembre
" último por Don Mariano Viada y Viada, Secretario
" del Ayuntamiento de la villa de Selva con el Vis
" to bueno del Alcalde Don Jaime Vives, que ha si-
" do, presentada por duplicado en unión de un oficio
" del citado Alcalde, de fecha diez y siete de die
" cho mes, a las once y treinta minutos del diez y
" ocho de diciembre, próximo pasado, según el a-
" siento número setecientos cincuenta y dos al fo
" lio ciento cinco del tomo ciento veintitres del
" Diario, quedando archivado uno de los ejempla-/
" res en el legajo corriente de documentos públi-
" cos con el número uno. Pagadas por el impuesto/
" de derechos reales nueve mil ciento cuarenta y

"nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos, según/
 " carta de pago expedida por la Oficina Liquidado
 " ra de este partido el día de hoy con el número/
 " uno, que dejo archivada en el legajo corriente/
 " de su clase. Y siendo conforme todo lo dicho con
 " los documentos a que me refiero, firmo la presen
 " te en Inca a dos de enero de mil novecientos tre
 "нта y dos,mons nº 3 arcl, cincuenta y una pese-
 " tas diez y siete céntimos. Ton 239 Lº 13.876.-/
 " Antonio Galindo. - Rubricado."-----

El asiento preinserto se halla literalmente
 conforme con el que obra en el tomo, libro y folio
 y bajo el número e inscripción que se dejan cita-
 dos a que me remito.-----

Y para que conste, siendo todo lo dicho conforme con el Registro
 y asiento transcrito, expido la presente que vá extendida en tres
 hojas de papel común selladas con el de esta Oficina, y la firmo
 en Inca a veintiseis octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.



Jedro [Signature]

*Ston Ciento noventa pto,
 Números 9713 del Arcl*